



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002664-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversos aspectos relacionados con la situación del proyecto de despliegue de internet de banda ancha en La Magdalena y La Casilla, en el municipio salmantino de El Tejado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 329, de 30 de septiembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2664 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones referentes al despliegue de banda ancha en las localidades de la Magdalena y La Casilla, en el municipio de El Tejado (Salamanca).

En contestación a la pregunta escrita número 2664, procede manifestar lo siguiente:

Las convocatorias de ayudas efectuadas para la extensión de banda ancha, así como su tramitación y gestión, corresponden al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, quien ha cambiado el modelo de concesión de este tipo de ayudas, de manera que es la Administración del Estado la que puede efectuar en exclusiva este tipo de convocatoria.

Desde la Consejería de Movilidad y Transformación digital se ha contactado en varias ocasiones con Telefónica al efecto de conocer el despliegue de banda ancha en las localidades de La Magdalena y La Casilla, en el municipio de El Tejado; la última de ellas, el 19 de agosto de 2024.

A día de hoy, Telefónica tiene pendiente el despliegue en estas localidades, condicionado a los plazos de ejecución del programa del plan UNICO-Banda Ancha 2021.

De acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, las localidades de La Magdalena y La Casilla fueron seleccionadas por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., en el expediente



TSI-061400-2021-0111 para desplegar una red de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) dentro de la convocatoria de 2021 del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión - Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha 2021). Este expediente fue aprobado en dicha convocatoria, figura EN EJECUCIÓN y su plazo máximo de ejecución ha sido prorrogado en varias ocasiones. El plazo inicial era el 31 de diciembre de 2023, fue prorrogado hasta el 15 de julio de 2024, y ha sido vuelto a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, tal y como consta en la página web de la convocatoria.

En cuanto al plazo concreto para el despliegue de banda ancha en las citadas localidades, La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, como responsable del programa, será quien disponga, en su caso, de la información.

Por otra parte, se informa que, para las poblaciones que aún no cuentan con fibra óptica, el programa UNICO- demanda rural, permite disponer, por 35 euros al mes, de una conectividad mínima de 200 Mbps en sentido descendente y 10 Mbps en sentido ascendente. Este hecho fue comunicado por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, junto con información adicional sobre todos los planes de despliegue en curso que afectan al municipio (programa UNICO – Demanda Rural), al Sr., Alcalde del Ayuntamiento de El Tejado el pasado 22 de mayo de 2024.

Valladolid, a 21 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino